



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/10/2024 16:50:51
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 11 de octubre del 2024

No. 321-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 01 de octubre de 2024, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) cursa invitación al señor Jorge Milciades Rivera Calderón, Director de la Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "Taller Regional sobre Gasto Público Forestal", que se celebrará en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 18 de octubre de 2024;

Que, el objetivo del taller es fortalecer la presentación de informes relacionados con el gasto público forestal, que no se reporta de manera desagregada en el cuestionario de la FAO sobre gasto público en agricultura y categorías conexas - GEA. Además, se busca desarrollar y perfeccionar la metodología existente, poniendo un énfasis particular en la "conservación, restauración y uso sostenible de los bosques". El taller incluirá conferencias técnicas, ejemplos prácticos, aplicaciones en la política forestal y la presentación de experiencias de los países;

Que, la participación en el citado evento permitirá fortalecer las capacidades técnicas necesarias para lograr una migración efectiva de la elaboración de las estadísticas de finanzas públicas de acuerdo estándar internacional vigente, establecido en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014), de esta forma, contribuir con el desarrollo de la institución y del país;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la participación del señor Jorge Milciades Rivera Calderón, Director de la Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento, toda vez que la citada dirección viene implementando el plan de migración de las estadísticas de finanzas públicas de acuerdo estándar internacional vigente, establecido en el MEFP 2014, dicha migración permitirá contar con estadísticas de buena calidad que permitan una mejora en el diseño, el monitoreo y la evaluación del gasto público y la política fiscal en general, así como la transparencia fiscal, la gestión pública y la rendición de cuentas;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias,



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/10/2024 17:43:32
Motivo: Doy V° B°



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/10/2024 15:06:39
Motivo: Doy V° B°



MARTINEZ PANDURO
Glancarlo FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/10/2024 16:50:57
Motivo: Doy V° B°



Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/10/2024 17:43:32
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Milciades Rivera Calderón, Director de la Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 14 al 19 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/10/2024 15:06:39
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas